



# GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 15 de enero de 2019		
Período:	I Receso	<b>MESA DIRECTIVA</b>		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Segundo	<u>QUINTA SESIÓN</u>		119
		Fecha de la Sesión	16 de enero de 2020	

ORDEN DEL DÍA..... 2

CORRESPONDENCIA ..... 3

INICIATIVA ..... 4

    Iniciativa para reformar las fracciones XXXII y XXXVIII y adicionar la fracción XXXIX al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, promovida por el titular del Ejecutivo Estatal..... 4

    Punto de acuerdo para exhortar a las autoridades federales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a implementar medidas necesarias y otorgar apoyos fiscales a las mipymes de Ciudad del Carmen, que les permitan la pronta recuperación económica a razón de la falta de pago de la facturación ingresada al tercer trimestre de dos mil diecinueve de parte de Pemex Exploración y Producción, promovida por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional..... 7

    Punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, para que en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Equipos y Sistemas de Cómputo, se priorice el uso de código abierto, promovido por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena. .... 10

DIRECTORIO ..... 13



# ORDEN DEL DÍA

## 1. Integración de la Diputación Permanente.

## 2. Apertura de la sesión.

## 3. Lectura de correspondencia.

- *Diversos oficios.*

## 4. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.

- *Iniciativa para reformar las fracciones XXXII y XXXVIII y adicionar la fracción XXXIX al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, promovida por el titular del Ejecutivo Estatal.*
- *Punto de acuerdo para exhortar a las autoridades federales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a implementar medidas necesarias y otorgar apoyos fiscales a las mipymes de Ciudad del Carmen, que les permitan la pronta recuperación económica a razón de la falta de pago de la facturación ingresada al tercer trimestre de dos mil diecinueve de parte de Pemex Exploración y Producción, promovida por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*
- *Punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, para que en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Equipos y Sistemas de Cómputo, se priorice el uso de código abierto, promovido por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena.*

## 5. Asuntos generales.

- *Participación de legisladores.*

## 6. Clausura.

# CORRESPONDENCIA

1.- La circular número 21 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo.

2.- La circular número 43 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

DOCUMENTO INFORMATIVO

# INICIATIVA

**Iniciativa para reformar las fracciones XXXII y XXXVIII y adicionar la fracción XXXIX al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, promovida por el titular del Ejecutivo Estatal.**

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.  
P R E S E N T E S.**

**LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ**, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche, y con fundamento en los artículos 47 de la propia Constitución y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, por su digno conducto, me permito someter a la consideración de esa LXIII Legislatura Estatal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, una iniciativa de decreto para reformar el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, atendiendo a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Eje 5 "*Gobierno Honesto y con Resultados*", del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 que surge de los trabajos de revisión y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, impulsa las acciones de gobierno necesarias para reactivar el crecimiento económico y mejorar las condiciones actuales de las y los Campechanos, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la incorporación del enfoque de la Agenda 2030.

Ahora bien, de acuerdo con las prácticas bancarias, las instituciones financieras dejarán de aceptar la firma de la o el titular de la Secretaría de Finanzas en las operaciones que se realizan hasta en tanto no se envíe por cada firma un Acuerdo del Ejecutivo, esto fundado en lo que actualmente dispone la fracción XXXII del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; lo cual hará que en un año, correspondiente a las operaciones de un ejercicio fiscal, se requiera de aproximadamente de la emisión de 780 Acuerdos del Ejecutivo, tal y como se proyecta en la siguiente tabla:

<b>Bancarios</b>	<b>No. de Termites</b>
Oficios de solicitud de apertura cuentas bancarias	122
Contratos de Prestación de Servicios (SIT, CIE, DEM )	9
Cambios de Nomenclatura y Razón Social, Se firma por cada una de las cuentas de cheques activas. ( De presentarse el caso)	285
Alta, baja o modificación de las firmas autorizadas (Se firma la Tarjeta de firma por cada una de la cuentas de cheques activas)	285
<b>Fideicomisos</b>	
Contrato de fideicomisos	3
Solicitud de información al fiduciario (reportes, estados financieros, estados de cuenta)	36
<b>Cadenas Productivas</b>	
Contrato de Operaciones de Factoraje	1

<b>Financiamientos</b>	
Contrato de apertura de crédito simple	2
Solicitud de Inscripción del Crédito ante la SHCP	2
Avisos de disposición de créditos	18
Consultas al Buró de Crédito	9
Autorización de los reportes trimestrales en el Sistema de Registro Público Único (SRPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	8
<b>Sumas</b>	<b>780</b>

Por esta razón, mediante la presente Iniciativa, se propone reformar la fracción XXXII del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, para establecer la atribución directa a la o el Titular de la Secretaría de Finanzas para que suscriba los contratos, títulos de crédito y demás documentos jurídicos contractuales relacionados con estas operaciones bancarias, sin la emisión de un Acuerdo del Ejecutivo por cada operación.

Asimismo, en apego a la terminología usada en buenas prácticas internacionales en materia tecnológica, y a las funciones encaminadas a procurar la calidad de los servicios de tecnologías de información y telecomunicaciones conferidas a la misma, se propone añadir que la Secretaría de Finanzas pueda dirigir y ejecutar las acciones, procedimientos e implementación necesarias para brindar los servicios de tecnologías de información, telecomunicaciones y seguridad de la información para el eficiente desempeño de sus funciones que le permita contar con un sistema de servicios propio. Para eso, se requiere reformar la fracción XXXVIII del artículo 22 y recorrer el actual XXXVIII y adicionar una fracción XXXIX.

Por las razones expuestas y consideraciones vertidas en este documento, se propone a esa Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**

#### **La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, decreta Número –**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se **reforman** las fracciones XXXII y XXXVIII y se **adiciona** una fracción XXXIX al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 22.-** A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Del I al XXXI (..)

**XXXII.** Suscribir, contratos, títulos de crédito y **demás documentos jurídicos contractuales** en representación del Estado;

Del XXXIII al XXXVII (...)

**XXXVIII.** **Dirigir y ejecutar las acciones, procedimientos e implementación necesarias para brindar los servicios de tecnologías de información, telecomunicaciones y seguridad de la información a la Secretaría, para el eficiente desempeño de sus funciones que le permita contar con un sistema de servicios propio.**

**XXXIX.** Las demás atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en lo que se opongan al contenido del presente Decreto.

**Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.**

**Lic. Carlos Miguel Aysa González**  
Gobernador del Estado de Campeche

**L.E.N.I Pedro Armentia López**  
Secretario General de Gobierno



**Punto de acuerdo para exhortar a las autoridades federales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a implementar medidas necesarias y otorgar apoyos fiscales a las mipymes de Ciudad del Carmen, que les permitan la pronta recuperación económica a razón de la falta de pago de la facturación ingresada al tercer trimestre de dos mil diecinueve de parte de Pemex Exploración y Producción, promovida por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); A IMPLEMENTAR MEDIDAS NECESARIAS Y OTORGAR APOYOS FISCALES A LAS MYPYMES DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; QUE LES PERMITAN LA PRONTA RECUPERACIÓN ECONOMICA A RAZÓN DE LA FALTA DE PAGO DE LA FACTURACIÓN INGRESADA AL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECINUEVE DE PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; LO ANTERIOR, PROMOVIDO POR EL DIPUTADO JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES.**

El suscrito diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos. 47 Fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar Proposición con Punto de Acuerdo de urgente Resolución, por el que se exhorta las autoridades federales: Secretaría de Hacienda y Crédito público; Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit); a implementar medidas necesarias y otorgar apoyos fiscales a las Mypymes de Ciudad del Carmen, Campeche; que les permitan la pronta recuperación económica a razón de la falta de pago de la facturación ingresada al tercer trimestre de dos mil diecinueve; de parte de PEMEX Exploración y Producción. Con base en la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

En virtud y que en la pasada sesión de fecha 8 del mes de Octubre del año 2019, se presentó Proposición con Punto de Acuerdo de urgente Resolución, por el que se exhorta al Director de Petróleos Mexicanos, a implementar las acciones y medidas necesarias, que le permita a Pemex Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al segundo trimestre de 2019 para el pago de adeudos a proveedores e informe por escrito a la Comisión de desarrollo energético sustentable el monto total en que se encuentra la deuda a proveedores locales, a razón de la parálisis económica que actualmente padecen las Mypymes proveedores y contratistas en Ciudad del Carmen, Campeche.

Que la situación que prevalece actualmente en Ciudad del Carmen, a raíz de la parálisis financiera que estableció PEMEX Exploración y Producción al cerrar el módulo (COPADES), aduciendo cualquier tipo de excusas, pero en realidad lo hizo para no registrar adeudos de los contratos vigentes, lo anterior, en palabras no de uno, sino de varios empresarios establecidos en nuestro estado.

Que para el fin de reorientar la situación financiera de los proveedores y contratistas locales llámese Mypymes, PEMEX Exploración y Producción de forma inmediata deberá de reabrir el módulo (COPADES), y permitir el ingreso de sus facturas y dar un tiempo estimado de pago, que les permita a estos recurrir a financiamiento externo, cosa que en la actualidad no se hace a razón de la fecha inexacta de pago.

Que ante la falta de respuesta de parte de la autoridad exhortada y a razón de ya haber transcurrido el tiempo perentorio para dar cumplimiento a lo solicitado y no existir respuesta alguna para las mypymes proveedores y contratistas de ciudad del Carmen, Campeche; por la que varios empresarios se han visto afectados por lo impagos y a razón del cumplimiento de sus contribuciones de manera mensual a las autoridades fiscales, mismas que se han visto afectadas por los atrasos derivados de la falta de pago de Pemex Exploración y Producción; es por este motivo que es necesario reorientar la situación financiera a los proveedores y contratistas para que las autoridades aquí exhortadas implementen estrategias como dictar medidas con la administración, control y formas de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales tales como exenten de pago y/o condonen impuestos a los proveedores y contratistas que se han vistos afectados con la parálisis financiera de Pemex Exploración y Producción en Ciudad del Carmen, Campeche.

Que para apoyar al sector productivo local deberá de ser prioritario el presente llamado, a las autoridades federales recaudadoras de los impuestos, como lo son Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Secretaria de Hacienda y Crédito Público; los dos primeros a través de sus Directores Generales y el último a través del Secretario, para que implementen estrategias como dictar medidas con la administración, control y formas de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales tales como que exenten de pago y/o condonen impuestos a los proveedores y contratistas que se han vistos afectados a razón de la actual parálisis financiera en que se encuentran los proveedores y contratistas locales, llámese Mypymes; apoyando a este sector productivo dado que con la actual parálisis financiera le son imposibles cubrir con la totalidad del pago de sus impuestos, llevando con ello, el pago de multas y actualizaciones de sus adeudos fiscales con estas tres dependencias del gobierno federal.

Es por todo lo anterior, que resulta necesario la creación de líneas de acción encaminadas a la conservación de las fuentes de empleo y la generación de nuevas, por parte del sector productivo que se ha visto afectado por la falta de pago de PEMEX en Ciudad del Carmen, por las razones antes expuestas; y dado que están dentro de sus facultades de las tres dependencias del gobierno federal es por tal motivo de solicitar de manera urgente lo aquí expuesto y que los empresarios locales sufren cada día que pasa y no ven fecha próxima que llegue a su fin.

Los campechanos no debemos de sufrir de las estrategias mal implementadas en el combate a la corrupción en los sectores del gobierno, estamos a favor de acciones de combate a la corrupción sí, claro y por supuesto, pero con estrategia bien implementada de parte de las instituciones de gobierno involucradas y que dichas acciones no perjudiquen al sector petrolero del estado de Campeche, tal y como ha estado sucediendo, estos ya tres meses de manera consecutiva.

Si el gobierno de la mal llamada Cuarta Transformación, quiere hacer realidad su ideal de justicia social, debe empezar por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente más humilde y pobre de nuestro país. Pero, sobre todo, debe dejar de mentir. Y en esta exigencia, estamos involucrados todos los sectores sociales, el gobierno federal, los gobiernos estatales, municipales, los diputados locales y las organizaciones de la sociedad civil.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda**

**NÚMERO \_\_\_\_\_**



**ÚNICO. - Se exhorta las autoridades federales: Secretaría de Hacienda y Crédito público; Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit); a implementar medidas necesarias y otorgar apoyos fiscales tales como exención de pago de impuestos y condonación de multas y/o adeudos fiscales por el periodo de tercer y cuarto trimestre del año 2019 a las Mypymes de Ciudad del Carmen, Campeche.**

**San Francisco de Campeche, Campeche, 03 de Enero de 2020**

**ATENTAMENTE**

**DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES**



**Punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, para que en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Equipos y Sistemas de Cómputo, se priorice el uso de código abierto, promovido por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena.**

**C.C. Diputados que integran la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Campeche.**

**C. Diputado José Luis Flores Pacheco**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito a presentar la proposición con punto de acuerdo, por el que se POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA EN MATERA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO, SE PRIORICE EL USO DEL CÓDIGO ABIERTO, esto atento a la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde la década de los setentas, los primeros avances en materia de software se intercambiaban y compartían sin ningún tipo de restricciones; sin costos para los usuarios de los mismos, pero tal situación se modificó cuando diez años después, cuando se comprobó que en el futuro podrían ser un gran negocio. Principalmente, los desarrolladores de softwares monopolizaron los beneficios de los avances de toda una comunidad de científicos que operan con recursos públicos en las universidades, centros de investigación y entes gubernamentales.

Rápidamente, las empresas privadas fueron siendo dueñas de toda licencia, patentes y derechos de autor, que pertenecían a los sistemas de programación computacional; mientras que los usuarios tuvimos que pagar crecientes precios. Es decir, la venta de los sistemas operativos se volvió una práctica privativa y monopólica, que obligó a los usuarios a admitir condiciones contractuales restrictivas y totalmente limitativas por el uso de tales softwares.

Los usuarios finales perdimos todo derecho de retroalimentación tanto en el uso como en los mejoramientos que se ajustaran a las necesidades particulares de los mismos. En todo caso, si alguien requería modificaciones le representarían otros costos añadidos, sin que medie ningún recurso de defensa e inconformidad.

Desde el punto de vista técnico, las empresas conservan celosamente los diseños de las estructuras informáticas, negando todo acceso al acceso a los códigos fuentes o de origen, aun cuando se paguen grandes costos por el uso de los mismos para adaptar el programa a las necesidades que el usuario requiere y por lo que se realizan los pagos respectivos.

Actualmente el mercado es prácticamente controlado por el llamado software libre, cuyo código fuente puede ser modificado y compartido pero sin infringir la licencia, esto es, que este producto se usa bajo una licencia y no es del dominio público.

Una licencia es precisamente una autorización formal con carácter contractual que el gobierno podría firmar con un autor de un software para ejercer "actos de explotación legales", ello obviamente elevando costos.

Ahora bien, desde 1983 comienza a surgir un movimiento que después generaría más seguidores y con ello nuevas formas de usar, escribir, modificar y redistribuir libremente un software, a ello se le conoce como Código Abierto.

Entre las ventajas, que representa el manejo de un Código Abierto a los usuarios, consiste en que es un modelo que se basa en la colaboración abierta, la cual puede ser utilizada sin restricción alguna, cuyo costo es nulo o ínfimamente menor que el software de licencia, que de manera cotidiana se utiliza actualmente.

En su artículo "Por qué el código abierto pierde el punto de vista del software libre", Stallman establece que el término código abierto implica disponibilidad de acceso al código fuente. Además de que ofrecen la plataforma ideal para dependencias, institutos, programas estratégicos, centros de investigación y universidades de todo tamaño, al consolidar la infraestructura, crear entornos informáticos escalables y elevar la productividad y el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.

Este modelo de desarrollo de software provee control y certeza en la seguridad, con estándares y certificaciones integrales, fundamentado en el conocimiento de la operación gubernamental, para facilitar su transferencia a otras áreas o instituciones y, como ya se ha mencionado, continua mejoras tecnológicas de la comunidad, aprovechando experiencias y recursos de manera eficiente.

Además hay que señalar que diversas empresas ampliamente conocidas operan bajo este software como Netscape Navigator, Wikipedia, Google ha lanzado el primer teléfono con sistema operativo Android, basado en Linux y otros componentes de código abierto y Red Hat, quienes precisamente al día de hoy lideran proyectos en sector público, automatizando procesos, reduciendo costos y garantizando el correcto desempeño de la operación institucional.

Por todo lo anterior, se hace conveniente que desde los poderes del Estado, quien tiene la obligación de velar por la observancia del justo pago por los servicios que contratan los consumidores de softwares, es urgente que se implemente el denominado Código Abierto para que la administración pública federal reduzca los gastos por contrataciones de softwares y sistemas de cómputo.

Desafortunadamente, en el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; donde se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no se contempló el término de Código Abierto en la redacción de la fracción III del artículo 16 que versa sobre adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.

Dicha omisión, podría ocasionar que no exista ningún ahorro por concepto de contratación de softwares que atiendan las mejoras y la modernización de la gestión pública, tal y como lo debería contemplar inicialmente la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado.

Por lo cual, exhortamos respetuosamente a los titulares de las entidades públicas señaladas, en el proemio del presente iniciar en la medida de lo posible con la implementación del software libre y de código abierto, conocido como FOSS por las siglas en inglés de Free and Open-Source Software.

Ya que este software, permitiría a los usuarios de la gestión pública ver, estudiar, modificar y mejorar el diseño de las herramientas computacionales requeridas que se adapten a las necesidades específicas gracias a la disponibilidad de su código fuente.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas someto a la consideración de este Congreso, la siguiente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Congreso del Estado de Campeche exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública federales para que en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y dentro del periodo de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la mencionada ley, las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se priorice también el uso de código abierto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 3 de Enero de 2020

Dip. José Luis Flores Pacheco  
**Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.**



# DIRECTORIO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

**DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.**  
PRESIDENTE

**DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO**  
VICEPRESIDENTE

**DIP. EMILIO LARA CALDERON.**  
PRIMER SECRETARIO

**DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALE**  
SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. ANA GABRIELA SANCHEZ PREVE**  
TERCERA SECRETARIA

**LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES**  
SECRETARIO GENERAL

**LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA**  
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA**  
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

*Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.*